

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**Becas de Introducción a la Investigación
Convocatoria de 21 de junio de 2021**

La Comisión de Investigación del día 29 de noviembre de 2021, siguiendo los criterios establecidos en el punto 4 de la convocatoria, acordó conceder las ayudas a los siguientes candidatos:

Nº	Apellido	Apellido	Nombre	Director/a	Rama
1	Alastuey	Fernández	Carlos	Molina Guijarro, José Manuel	Ciencias de la Salud
2	Alfonso	González	Andrea	Ortiz-de-Urbina Sobrino, Paloma	Artes y Humanidades
3	Cristóbal	Díaz	Inés	Herederero Bermejo, Irene	Ciencias de la Salud
4	Franco	Mansilla	Jaime	De Bustos Rodríguez, Alfredo	Ciencias de la Salud
5	Gibanel	Faro	Diego	Molina Martos, Isabel	Artes y Humanidades
6	Manzano	Narro	Óscar	Valiente Blanco, Ignacio	Ingeniería y Arquitectura
7	Martí	Mencías	Nicolás	López García, José A.	Ciencias
8	Martínez	Gutiérrez	David	García Cabot, Antonio	Ingeniería y Arquitectura
9	Mata	Moratilla	Silvia de la	García Gallego, Sandra	Ciencias
10	Pardo	Decimavilla	Pablo	Bergasa Pascual, Luis M.	Ingeniería y Arquitectura
11	Ruisánchez	Gómez	Néstor	Díaz-Laviada Marturet, Inés	Ciencias
12	Ruiz	Sabajanes	Eduardo	García López, Eva	Ingeniería y Arquitectura
13	Salido	Julián	Isabel	Valadés Cerrato, David	Ciencias de la Salud
14	Sanagustín	Cabrero	Andrea	Elices Agudo, Juan Francisco	Artes y Humanidades
15	Toro	Molina	Alba de	Jesús Alcañiz, Ernesto de	Ciencias

La fecha de inicio de la beca es el **1 de enero de 2022** y ésta será efectiva al incorporarse el beneficiario al Departamento donde vaya a realizar el trabajo de investigación. El período de la beca será desde la fecha de inicio hasta el 30 de junio de 2022.

La concesión de estas ayudas, en todo caso, queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y

Código Seguro De Verificación	b04VYWfrXqwRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	Firmado	29/11/2021 16:10:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/b04VYWfrXqwRnuYXI4cs1A==		



124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	b04VYWfrXqwRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	Firmado	29/11/2021 16:10:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/b04VYWfrXqwRnuYXI4cs1A==			